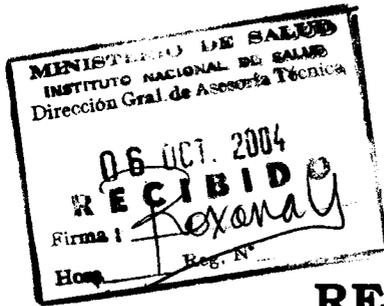


SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

[Handwritten signature]
12-01-05



Nº. 759-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 06 de Octubre del 2004

Visto el Informe N°336-2004-DG-OGA/INS del 28 de Septiembre del 2004, del Director General de Administración mediante el cual solicita delegación de facultades para autorizar el reajuste de las Tarifas de todos los Bienes y Servicios que prestan el Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante R.J. N° 121-96-J-OPD/INS del 17/05/1996 se delegó a la Dirección de Administración las facultades resolutorias para el reajuste de tarifas de los servicios que prestan los Centros Nacionales de Control de Calidad, Laboratorios de Salud Pública, Producción de Biológicos y Alimentación y Nutrición, asimismo y mediante R.J.N°562-2003-J-OPD/INS del 19/11/2003 se ampliaron los alcances de dicha delegación, incorporando los servicios de los Centros de Salud Intercultural y Salud Ocupacional y Protección del Ambiente Para la Salud;

Que, del documento de Visto se desprende que es necesario ampliar nuevamente la delegación de facultades otorgadas a la Oficina General de Administración, incluyendo los servicios que prestan los órganos de Asesoramiento y de Apoyo y por último que comprenda a todos los que brinda el Instituto Nacional de Salud;

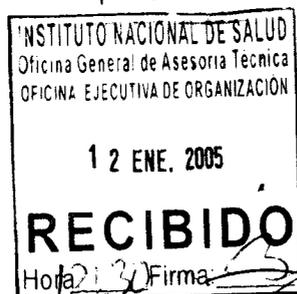
Que, el artículo 74° de la Ley N°27444 – Del Procedimiento Administrativo General establece que el ejercicio de la competencia puede ser desconcentrado en otros órganos administrativos de menor jerarquía, siendo esto una distribución de competencias de carácter permanente y atribuible al órgano y no al Titular, situación que debe darse en lo que corresponde al reajuste de las tarifas de todos los bienes y servicios que presta la Institución, tal como lo propone el Director General de Administración;

Estando a lo solicitado y con la visación de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12°, inciso d) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N° 001-2003-SA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESCONCENTRAR, en la Oficina General de Administración la competencia para el Reajuste de las Tarifas de todos los Bienes y Servicios que prestan tanto los Centros Nacionales, como los órganos de Asesoramiento y de Apoyo del Instituto Nacional de Salud, por las razones señaladas en los considerandos de la presente Resolución.



Artículo 2° .- DAR TÉRMINO, a la vigencia de la Resoluciones Jefaturales 121-96 y 562-2003-J-OPD/INS de fechas 17 de Mayo de 1996 y 19 de Noviembre del 2003, respectivamente.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente Resolución Jefatural a todos los órganos de la Institución que corresponda.



Regístrese y comuníquese,



Cesar G. Naqira Velarde

Dr. César G. Naqira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud



.....
Bach. Contab. Yelitzy Llacsahuanga Nuñez
FEDATARIA

Registro N° Lima 02/10/2002